

Reclamaciones: Podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública, sobre oposiciones o concursos.

Llodio, 24 de abril de 1974.—El Secretario, Leonardo Lobato y Bilbao.—Visto bueno: El Alcalde en funciones, Andrés Urquijo Mendiguren.—3.602-E.

**9421** RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna por la que se hace pública la relación de admitidos a la oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Oficial Técnico-Administrativo de Secretaría de esta Corporación.

Relación de aspirantes a la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad cuatro plazas de Oficial Técnico-Administrativo de Secretaría.

**Admitidos**

D. Ramón Emilio Gutiérrez de Salamanca Rojas.  
D. Carlos Enrique de la Concha Bergillos.  
D. Federico González de Aledo y Bravo de Laguna.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

San Cristóbal de la Laguna, 18 de abril de 1974.—El Secretario.—3.373-E.

**9422** RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero Industrial del Ayuntamiento de Madrid por el que se hace público el nombre del opositor propuesto.

Por acuerdo del Tribunal, se hace público que ha sido propuesto para ocupar la plaza convocada el opositor don Gonzalo Martín Palomo, con la calificación total de 68,90 puntos, el cual deberá presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base 4.ª de la convocatoria.

Madrid, 26 de abril de 1974.—El Secretario del Tribunal, José Antonio Orejas.—3.033-A.

**9423** RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Asesor Jurídico de la Diputación Provincial de Jaén, por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

Habiéndose reunido el Tribunal que juzga el concurso-oposición para cubrir la plaza de Asesor Jurídico de la Corporación, el mismo, en la fase de concurso, ha acordado admitir al único aspirante don Herminio Padilla y Padilla, fijándose para el día 3 de junio de 1974 a las diez de la mañana, en el Palacio Provincial, para la práctica de la oposición, quedando con ello citado el concursante seleccionado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Jaén, 27 de abril de 1974.—El Presidente del Tribunal.—3.008-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**9424** DECRETO 1286/1974, de 8 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Eduardo Junco Mendoza.

En atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo Junco Mendoza,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
PEDRO CORTINA MAURI

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**9425** DECRETO 1287/1974, de 18 de abril, por el que se indulta parcialmente a Eugenio Francisco Díaz Hidalgo.

Visto el expediente de indulto de Eugenio Francisco Díaz Hidalgo, condeado por la Audiencia Provincial de Cádiz, en sentencia de trece de noviembre de mil novecientos setenta y uno, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala Sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en indultar a Eugenio Francisco Díaz Hidalgo, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de dos años y seis meses de presidio menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO RUIZ-JARABO Y BAQUERO

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**9426** ORDEN de 7 de mayo de 1974 por la que se anuncia concurso para cubrir plazas de alumnos en las Escuelas de Formación Profesional de los Establecimientos Militares que se mencionan.

Con arreglo a cuanto dispone el Reglamento de las Escuelas de Formación Profesional Obrera en los Establecimientos de la Industria Militar de 30 de septiembre de 1948 (Diario Oficial número 229) y («Boletín Oficial del Estado» número 285) y Orden de 10 de septiembre de 1953 («Diario Oficial» número 204), se anuncia concurso para cubrir el número de plazas de alumnos que a continuación se detalla en las Escuelas de los Establecimientos que se citan, debiendo celebrarse los exámenes de ingreso en la segunda quincena del próximo mes de junio, para empezar el curso el 15 de septiembre del año actual.

Las condiciones que habrán de reunir los aspirantes, así como cuantos datos les afecten, que figuren en el citado Reglamento, que estará a disposición de aquellos a quienes pueda interesar en la Secretaría de los expresados Establecimientos, donde se les informará de las especialidades que habrán de cursarse en los mismos.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán dirigirse a los Directores de los Establecimientos respectivos y tener entrada en los mismos antes del día 31 del presente mes de mayo.

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o certificado de escolaridad de Enseñanza Básica.

El periodo de enseñanza será de tres años, impartándose durante su permanencia en las mismas los estudios correspondientes a la Formación Profesional de Primer Grado.